



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4514-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 17053/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 637 del 2 de agosto de 2016, el Expediente N° 17053/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 2604/05 y N° 0431/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 637 del 2 de agosto de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 637 del 2 de agosto de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-16330450-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 637 del 2 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.12.12 14:27:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e
Instituto Miguel Lillo**

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de duración no menor a 4 años, otorgado por universidades argentinas o extranjeras, con conocimientos a nivel de lectura comprensiva de inglés (castellano para los participantes provenientes de países de habla no hispana). El comité Académico resolverá la admisión de aspirantes provenientes de disciplinas que no se encuadren dentro del requisito mencionado anteriormente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------------	---------------------------	--------------	----------------------	------

MÓDULO I RELACIÓN NATURALEZA-SER HUMANO

TÓPICOS DE ECOLOGÍA. PARTE 1	---	0	20	----	Presencial	
TÓPICOS DE ECOLOGÍA. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
EDUCACIÓN AMBIENTAL. PARTE 1	---	0	20	----	Presencial	
EDUCACIÓN AMBIENTAL. PARTE 2	---	0	20	----	Presencial	
POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO	---	0	20	----	Presencial	
SISTEMAS AGRARIOS Y DESARROLLO REGIONAL	---	0	20	----	Presencial	

**MÓDULO II: HERRAMIENTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES
AMBIENTALES**

ECONOMÍA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	---	0	20	-----	Presencial	
DERECHO AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	
POLÍTICA AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	
SALUD AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	

IF-2017-16330450-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUÍMICA AMBIENTAL	---	0	20	----	Presencial	
BIOTECNOLOGÍA Y AMBIENTE	---	0	20	-----	Presencial	

MÓDULO III: HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIONES

ASPECTOS BÁSICOS DE GEOLOGÍA. PARTE 1	---	0	20	---	Presencial	
ASPECTOS BÁSICOS DE GEOLOGÍA. PARTE 2	---	0	20	----	Presencial	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARTE 1	---	0	20	----	Presencial	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARTE 2	---	0	20	-----	Presencial	
MANEJO DE CUENCAS Y SUELO. PARTE 1	---	0	20	----	Presencial	
MANEJO DE CUENCAS Y SUELO. PARTE 2	---	0	20	----	Presencial	
GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	---	0	20	-----	Presencial	
GESTIÓN DE RESIDUOS (URBANOS E INDUSTRIALES)	---	0	20	---	Presencial	

MÓDULO IV: HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN

ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. AUDITORÍAS AMBIENTALES. PARTE 1	---	0	20	----	Presencial	
ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. AUDITORÍAS AMBIENTALES. PARTE 2	---	0	20	----	Presencial	
CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	---	0	20	----	Presencial	
TALLER DE TESIS	---	0	100	---	Presencial	

OTRO REQUISITO

TUTORÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	---	0	160	-	Presencial	
TESIS	---	0	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

IF-2017-16330450-APN-DNGU#ME